

EDICTO

**DIPUTACIÓN DE VALENCIA
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2011

Los periodos de pago en voluntaria de los impuestos y tasas municipales de carácter periódico, que los Ayuntamientos delegan en esta Diputación, durante el año 2011 serán:

- ✓ 1º semestre: del 1 de marzo al 3 de mayo, ambos inclusive.
- ✓ 2º semestre: del 15 de julio al 30 de septiembre, ambos inclusive.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la “Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público de la Diputación de Valencia” (BOP nº 149 de 25-06-1999) y el decreto nº 009921 de 9 de diciembre de 2010 del Diputado delegado de Modernización: Gestión Tributaria, Informática y Organización, BOP e Imprenta Provincial.

Valencia, 14 de diciembre de 2010
EL DIPUTADO



José Manuel Haro Gil